



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Ediovadid Negrete Romero
Demandado	Energía Integral Andina y Otros
Radicado	05154 31 12 001 2021 00101 00
Asunto	Rechaza demanda

Vencido como se encuentra el término concedido para subsanar la demanda, en la forma como fuera señalado en sesión de audiencia del 7 de abril de 2022, sin que la parte demandante cumplirá con dicho requisito, el despacho rechaza la demanda con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 145 del Código Procesal Laboral.

En consecuencia, se dispone la devolución a la parte demandante de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

Finalmente se dispone el archivo del expediente, previo las anotaciones de rigor en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5fd235ff5538c8580e4e5449c9b37c7b04c5005337b54aec86c7ffa874d3
69b**

Documento generado en 02/05/2022 08:37:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**